



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., miércoles 7 de octubre de 2015.

Número 120

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|--|------|
| EDICTO 5322.- Expediente Número 1222/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 3 | EDICTO 5470.- Expediente Número 01297/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 5351.- Expediente Número 00165/2014, relativo al Juicio Hipotecario. | 3 | EDICTO 5471.- Expediente Número 01365/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 5352.- Expediente Número 00405/2014, relativo al Juicio Hipotecario. | 3 | EDICTO 5472.- Expediente Número 173/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 5353.- Expediente Número 00390/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 5473.- Expediente Número 917/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 5354.- Expediente Número 00156/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 5474.- Expediente Número 858/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 5448.- Expediente Número 00564/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 4 | EDICTO 5475.- Expediente Número 00982/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 5449.- Expediente Número 00176/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión. | 4 | EDICTO 5476.- Expediente Número 00930/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 5450.- Expediente Número 640/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 6 | EDICTO 5477.- Expediente Número 00806/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 5451.- Expediente Número 00323/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 6 | EDICTO 5478.- Expediente Número 01009/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 5452.- Expediente Número 00329/2015, relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 5479.- Expediente Número 00987/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 5453.- Expediente Número 00151/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 8 | EDICTO 5480.- Expediente Número 01352/20135, (sic), relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 5454.- Expediente Número 00556/2014, relativo al Juicio de Responsabilidad Civil. | 8 | EDICTO 5481.- Expediente Número 01107/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 5455.- Expediente Número 00322/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 9 | EDICTO 5482.- Expediente Número 00963/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 5456.- Expediente Número 152/2015 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria. | 9 | EDICTO 5483.- Expediente Número 00932/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 5457.- Expediente Número 590/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura. | 10 | EDICTO 5484.- Expediente Número 00748/2015, relativo a la Sucesión Intestamentaria. | 13 |
| EDICTO 5465.- Expediente Número 01520/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 | EDICTO 5485.- Expediente Número 01254/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 5466.- Expediente Número 897/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 | EDICTO 5486.- Expediente Número 00722/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 5467.- Expediente Número 00997/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 | EDICTO 5487.- Expediente Número 00701/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 5468.- Expediente Número 01256/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 | EDICTO 5488.- Expediente Número 00901/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 5469.- Expediente Número 00394/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 | | |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. |
|--|------|
| EDICTO 5489.- Expediente Número 00644/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 5490.- Expediente Número 01123/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 |
| EDICTO 5491.- Expediente Número 00248/2015, relativo a la Sucesión Intestamentaria. | 15 |
| EDICTO 5492.- Expediente Número 00247/2015, relativo a la Sucesión Intestamentaria. | 15 |
| EDICTO 5493.- Expediente Número 00924/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 |
| EDICTO 5494.- Expediente Número 00126/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 5495.- Expediente Número 00905/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 5496.- Expediente Número 99/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 5497.- Expediente Número 114/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 5498.- Expediente Número 00998/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 5499.- Expediente Número 01187/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 |
| EDICTO 5500.- Expediente Número 976/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 |
| EDICTO 5501.- Expediente Número 00923/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 |
| EDICTO 5502.- Expediente Número 01193/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 |
| EDICTO 5503.- Expediente Número 00200/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 |
| EDICTO 5504.- Expediente Número 00628/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 |
| EDICTO 5505.- Expediente Número 00903/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 |
| EDICTO 5506.- Expediente Número 00736/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 |
| EDICTO 5507.- Expediente Número 01314/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 |
| EDICTO 5508.- Expediente Número 00896/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 |
| EDICTO 5509.- Expediente Número 01035/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 |
| EDICTO 5510.- Expediente Número 173/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 |
| EDICTO 5511.- Expediente Número 00197/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 19 |
| EDICTO 5512.- Expediente Número 01161/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 19 |
| EDICTO 5513.- Expediente Número 01155/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 19 |
| EDICTO 5514.- Expediente Número 711/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 20 |

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primero Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 1222/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SAÚL DAVID RUBIO VEGA Y FELIPE DE JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ, con el carácter de apoderados de HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ARTURO GUILLEN MANSILLA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en calle Begonia, número 1338 Oriente, entre Av. Bugambilias y calle Azaleas, del Fraccionamiento Residencial Campestre en esta ciudad, y que se identifica como lote 13, manzana 10; con una superficie de 348,00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.58 metros con calle Begonia; AL SUR en 11.58 metros con lote 3; AL ORIENTE en 30.10 metros con lote 12, de la manzana 10; y AL PONIENTE en 30.10 metros con lote 14, de la manzana 10: propiedad de Arturo Guillen Mansilla; registrado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 14650, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$2,150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien con la correspondiente rebaja del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5322.- Septiembre 29, Octubre 1 y 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00165/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIDA CRUZ DE LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

AL NORTE, en 6.00 mts con calle Roberto F. García, AL SUR, en 6.00 mts con lote 25, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 35, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 37.- Y que se encuentra

debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Número de Finca 106908, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 24 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5351.- Septiembre 30 y Octubre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00405/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de OFELIA SIERRA VELASCO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna de los Lirios, número 342, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 67 de la manzana 20, con superficie de terreno de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con área común, AL SUR, en 15.00 mts con 66-A, muro medianero de por medio, AL ESTE, en 4.00 mts con calle Laguna de los Lirios, AL OESTE, en 4.00 mts con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 106912, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 26 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5352.- Septiembre 30 y Octubre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciocho de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00390/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. PETRA MEJÍA ROSAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Almendro, número 8, del Fraccionamiento "Cedros" edificada sobre el lote 4 de la manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con una superficie de construcción de 63.08, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Almendro, AL SUR: en 7.00 metros con propiedad privada, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 05, AL OESTE:- en 15.00 metros con lote número 03.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6672, Legajo 134 de fecha diez de febrero del año dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5353.- Septiembre 30 y Octubre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00156/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SAÚL VITE GARCÍA Y JULIA MORALES BARRIENTOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Rubí, número 18, del Fraccionamiento Valle Real XIV de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 23, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con área verde, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de vivienda 20, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Valle Rubí, AL NOROESTE, en 13.65 mts con terreno de vivienda 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 106825, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 24 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5354.- Septiembre 30 y Octubre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial****H. Matamoros, Tam.**

C. ALICIA VÁZQUEZ WALLE.-
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de abril de dos mil quince, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00564/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por GABRIEL MARTÍNEZ ARANO en contra de ALICIA VÁZQUEZ WALLE, por las causales previstas en la fracción XXII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha abril de dos mil quince y recibido por Oficialía de Partes en fecha catorce de abril de dos mil quince y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha catorce de agosto de dos mil quince, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de la mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5448.- Octubre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial****Cd. Mante, Tam.**

JUANA LAURA ESPINOSA FLORES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00176/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por ROSA MARÍA ESTRADA MARTÍNEZ, en contra de JUANA LAURA ESPINOSA

FLORES, ordenó a Usted el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (19) diecinueve días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- Por recibido en fecha dieciocho de los corrientes, el escrito de cuenta, documentos anexos, copias para traslado, téngase a ROSA MARÍA ESTRADA MARTÍNEZ, promoviendo en la vía Ordinaria Civil Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, en contra de JUANA LAURA ESPINOSA FLORES, con domicilio en la Esquina Suroeste que forman las calles Manuel González y Belisario Domínguez, del Plano Oficial de esta ciudad de Mante, Tamaulipas; de quién, reclama las prestaciones que refiere en los incisos A), B), C), D), E) y F) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta judicatura bajo el Número 00176/2015.- Con las copias de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Medida de Conservación.- Por otra parte, en términos del artículo 251 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio al C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina Mante, a fin de hacerle saber que el inmueble identificado como Finca Número 336, de Mante, Tamaulipas, terreno urbano, ubicado en calle Manuel González Esquina con Belisario Domínguez, Zona Centro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.15 metros, con calle Belisario Domínguez; AL SUR en 12.15 metros, con propiedad de Esther Magaña; AL ESTE en 12.55 metros, con Manuel González, y AL OESTE en 12.63 metros, con propiedad Juana Hernández Ramos; con Referencia Catastral: 21-01-02-138-019; se encuentra en litigio para que se conozca esta circunstancia y pare perjuicio a cualquier tercero adquirente.- Se previene a los demandados para que ante esta autoridad, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Téngase a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el despacho ubicado en la Avenida Hidalgo, número 103 al Norte, despacho 6, Segundo Piso, en la Zona Centro de esta ciudad, entre las calles de Avenida Juárez y calle Canales, Código Postal 89800; y autorizando para tal efecto al C. Licenciado en Derecho Jaime Francisco Suárez Castilla, con número de Cédula Profesional 2834559, expedida por la Dirección General de Profesiones, y registrada ante ese Honorable Tribunal; a quien además designa como su asesor jurídico, en los términos del artículo 52 y 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; quien queda facultado para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quedando enterada la persona autorizada en los términos de este artículo que será responsable, ante quien la autorice, de los daños y perjuicios que cause de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato y las demás relacionadas.- Como lo solicita, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza al Licenciado Jaime Francisco Suárez Castilla, profesionista autorizado por la promovente en los términos señalados con antelación examinar el acuerdo correspondiente a través de medios

electrónicos.- Asimismo, notifíquese a la compareciente de todas aquellas resoluciones de carácter personal, por medio de la notificación personal electrónica, al ser la ocursante usuario y contar con token criptográfico o firma electrónica avanzada, siendo el correo electrónico el que señala en su escrito de cuenta.- De igual manera, se les hace del conocimiento de las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de dialogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial.- El centro se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo 203 Norte Altos, Tercer Piso, Zona Centro de esta Ciudad, con el teléfono 23 2 77 76.- La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a la C. JUANA LAURA ESPINOSA FLORES.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 231, 236, 242, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 286, 462, 463, 465 al 469, 610 al 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00176/2015.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (04) cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- Por recibido vía electrónica en fecha tres de septiembre de los corrientes, escrito signado por Jaime Francisco Suarez Castilla, compareciendo al Expediente Número 00176/2015; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por Vocal Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, de la Comisión Federal de Electricidad y de Teléfonos de México, S.A. de C.V., todos de esta Ciudad de donde se desprende que el domicilio de la demandada JUANA LAURA ESPINOSA FLORES, es el mismo que se desprende de su escrito inicial de demanda, además de que pese a haber habilitado días y horas inhábiles sin lograr hacer el emplazamiento ordenado mediante proveído de fecha diecinueve de mayo del año en curso, obteniendo como resultado que la demandada no vive en ese domicilio y que ese domicilio se encuentra deshabitado y que la demandada vive actualmente con una hija en otra ciudad, según constancia actuarial de fecha veintisiete de agosto del año en curso agregada en autos visible a foja 91 del expediente en el que se actúa, y el desconocimiento del domicilio de la reo procesal es general en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo

anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4°, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 07 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5449.- Octubre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial Altamira Tam.

C.C. JUAN JOSÉ ZAMACONA CASTELLANOS Y LILIA SUSANA GALVÁN ORTIZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha tres de octubre del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 640/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de los C.C. JUAN JOSÉ ZAMACONA CASTELLANOS Y LILIA SUSANA GALVÁN ORTIZ a quien le reclama las siguientes prestaciones: "A).- Por el incumplimiento de contrato, la declaración judicial de que se hacen exigibles y efectivas las prestaciones que se derivan de él como consecuencia del incumplimiento del contrato base de la acción, la declaración judicial de que se hacen exigibles y efectivas las prestaciones que de él se deriven, conforme a lo pactado en la cláusula decima cuarta inciso a) del que se acompaña como anexo número tres, B).- El pago de la cantidad de \$3,332,333.34 (TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL).- Que de manera enunciativa mas no limitativa se desglosa a continuación, conforme a la certificación de adeudos que me permito acompañar como anexo cuatro a esta demanda: capital exigible: \$3,328,333.34, Capital Vencido: \$4,000.00, C).- El pago de la cantidad de \$138,857.69 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 69/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios sobre el capital vencidos, generados al 20 de agosto de 2014 y que se sigan generando hasta la total liquidación de la suerte principal (capital), conforme a la tasa pactada en la cláusula quinta del contrato fundatorio de este procedimiento, anexo tres, que de manera enunciativa mas no limitativa se desglosa a continuación conforme a la certificación de adeudos que me permito acompañar como anexo cuatro a esta demanda, D).- El pago de la cantidad de \$ 19,923.36 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON 36/00 M.N.), por concepto del impuesto al valor agregado, sobre intereses ordinarios vencidos generados al día 20 de agosto de 2014 más los que se sigan generando hasta la total liquidación de la suerte principal, conforme a la ley de la materia.- Que de manera enunciativa mas no limitativa se desglosa a continuación, conforme a la certificación de adeudos que me permito acompañar como anexo cuatro de esta demanda, E).- El pago de la cantidad de \$93.04 (NOVENTA Y TRES PESOS CON 04/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios sobre capital, vencidos generados al 20 de agosto del 2014 y que se

sigan generando hasta la total liquidación de la suerte principal (capital) conforme a la tasa pactada en la cláusula sexta del contrato fundatorio de este procedimiento, Anexo Tres.- Que de manera enunciativa mas no limitativa se desglosa a continuación, conforme a la certificación de adeudos que me permito acompañar como anexo Cuatro a esta demanda, F).- El pago de la cantidad de \$13.47 (TRECE PESOS CON 47/100 M.N.) por concepto del impuesto al valor agregado, sobre intereses moratorios vencidos generados al día 20 de agosto de 2014, más los que se sigan generando hasta la total liquidación de la suerte principal, conforme a la ley de la materia.- Que de manera enunciativa mas no limitativa se desglosa a continuación, conforme a la certificación de adeudos que me permito acompañar como anexo cuatro a esta demanda, G).- El pago de gastos y costas de este Juicio más los que se deriven de él. "- Y mediante auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil quince, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a los C.C. JUAN JOSÉ ZAMACONA CASTELLANOS Y LILIA SUSANA GALVÁN ORTIZ, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de marzo del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5450.- Octubre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial Altamira Tam.

C. SERGIO JAVIER BECERRA GONZÁLEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00323/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA MÁYELA GÓMEZ GARCÍA en contra de SERGIO JAVIER BECERRA GONZÁLEZ.

ordenándose emplazar a SERGIO JAVIER BECERRA GONZÁLEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Asimismo, se hace del conocimiento a la parte actora que si el Juez por cualquier medio tuviese conocimiento del domicilio del demandado, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS MANUEL

NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5451.- Octubre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira Tam.

C. JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete del mes de mayo del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00329/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. FABIOLA MUÑOZ NARVÁEZ, en contra de JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO, de quien reclama las siguientes prestaciones.

RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- Téngase por presentado a la C. FABIOLA MUÑOZ NARVÁEZ, a quien se le tiene por presente con su ocuro que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Disolución de Copropiedad, en contra de la C. JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO, a quien le reclama las siguientes prestaciones que señala en su escrito de cuenta en los incisos A, B.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el Número 00329/2015 y fórmese expediente - Asimismo y toda vez que señala promovente que desconoce el domicilio de la demandada, previo a emplazarlos por medio de edictos, gírese oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral con residencia en ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas y representante legal de Teléfonos de México de Tampico, Tamaulipas, a fin que se sirvan informar a este Juzgado si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio actual del demandado C. JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO.- Hecho lo anterior con las copias de la demanda e instrumentos públicos debidamente requisitos por la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, exhibidos por el actor, y contenido del presente proveído córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se autoriza para tener acceso a los profesionistas que menciona en el proemio de su escrito inicial de demanda.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en: calle Colon, número 403-B Norte, entre Tamaulipas y Carranza, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000; Se tiene como su Asesor Jurídico en términos del numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado al C. Lic. Javier Corona Castillo; por cuanto hace al punto petitorio Cuarto, considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, se autoriza al Asesor Jurídico con correo electrónico jacor_50@hotmail.com a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, aun los que contengan orden de notificación personal a las partes y presentar promociones de manera electrónica. Como lo solicita gírese atento oficio al Director del Instituto Registral y Catastral en la Entidad, a fin de que lleve a cabo la anotación marginal en el inmueble materia identificado como 27887 del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, en el sentido de que se encuentra sujeto a litigio, a fin de que afecte a terceros.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-

909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4º, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4º, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 470, 471, 471, 472, 473 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Lic. Karla Karina Leija Mascarenas Oficial Judicial "B", quienes autorizan.- Damos Fe.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- Testigo de Asistencia, Lic. Ayerim Guillen Hernández.- Lic. Karla Kanna Leija Mascarenas.- Tres Firmas Ilegibles.-Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto del año dos mil quince, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de Este Juzgado, del escrito presentado por el Licenciado Javier Corona Castillo, en fecha ocho del presente mes y año, ante el Tribunal Electrónico, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto del año dos mil quince.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Javier Corona Castillo, compareciendo dentro de los autos que integran el expediente número 00329/2015, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada C. JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO, y al ignorarse el domicilio actual de la demandada, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio a la C. JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO, per medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, per TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el

presente proveído.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Mario Enrique Cedillo Charles Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5452.- Octubre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial

Cd. Mante, Tam.

JULIO CESAR MARTÍNEZ RIVERA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de febrero de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00151/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA DE JESÚS CONTRERAS CASTILLO, en contra de JULIO CESAR MARTÍNEZ RIVERA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La Declaración de Nulidad del matrimonio civil que contrajimos la suscrita y el hoy demandado el día 15 de Febrero de 2013, en esta ciudad ante el C. Oficial Segundo de Registro Civil, que fue inscrito en el Libro Número 1, Acta Número 21, Foja Número 21;

b).- La declaración de que el hoy demandado actuó de mala fe al contraer nupcias con la suscrita, no obstante que mantenía un vínculo matrimonial con diversa persona antes de casarse conmigo;

c).- La liquidación de la sociedad conyugal que se constituyó al celebrarse el matrimonio cuya nulidad se reclama, toda vez que se celebró bajo el régimen de sociedad conyugal;

d).- La declaración de que por haber actuado de mala fe el demandado al celebrarse el matrimonio cuya nulidad se reclama, él no tiene ningún derecho sobre las utilidades que se obtengan al liquidarse la sociedad conyugal;

e).- El pago de los gastos y costas a que de origen el presente Juicio.

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandado JULIO CESAR MARTÍNEZ RIVERA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al

interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al(la) demandado(a) en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis de agosto de dos mil quince, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5453.- Octubre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

C.C. SARA ANGÉLICA ESTRADA GONZÁLEZ Y
MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00556/2014, relativo al Juicio de Responsabilidad Civil, promovido por la C. MA. GUILLERMINA MORENO DE LA CRUZ en contra de C. AUTO EXPRESS TOSCANO S.A. DE C.V. TRANSPORTE DE CARGA, APL MÉXICO S.A. DE C.V., ENRIQUE ALEJANDRO VENEGAS PÉREZ, SARA ANGÉLICA ESTRADA GONZÁLEZ, MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS, ordenó se le emplazarán y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Demandando lo siguiente:

1.- Que se decrete Judicialmente que la empresa AUTO EXPRESS TOSCANO S.A. DE C.V. Transporte de Carga, que es la empresa propietaria del Tracto camión KENWORTH que menciono en líneas precedentes y que participo en el accidente vial en que perdiera la vida mi finado esposo MIGUEL COLUNGA LIMÓN; Que la empresa APL MÉXICO S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal ENRIQUE ALEJANDRO VENEGAS PÉREZ, quien es propietaria del CONTENEDOR MARCA MECOX, que era transportado por el camión KENWORTH y su conductor el día del accidente en que falleciera mi esposo MIGUEL COLUNGA LIMÓN; Que SARA ANGÉLICA ESTRADA GONZÁLEZ, quien de las pruebas que se ofrezcan, se advertirá que es propietaria del Tracto camión KENWORTH que participara en el accidente automovilístico citado en el párrafo anterior; además que MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS, persona que era quien conducía el tracto Camión Kenworth al momento del accidente mencionado en párrafo inmediato anterior; tienen responsabilidad civil objetiva, en el accidente ocurrido el 15(quince) de Marzo del dos mil doce, aproximadamente a las 17:55 horas, en el kilómetro 30+500 de la carretera Rumbo Nuevo, en el que participara un Tracto Camión Marca Kenworth, modelo 1999, color Rojo, placas de circulación 612-AT1, del Servicio Público Federal, Propiedad de la empresa AUTO EXPRESS TOSCANO S.A. DE C.V. conducido por MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS y que transportaba un CONTENEDOR MARCA MECOX, Número de Identificación 3M2CG402XX5003150, Placas 069YE-4; así como una camioneta FORD PICK UP, modelo 1991, color Negra, con

placas de circulación WH67270 del Estado de Tamaulipas, conducida por MIGUEL COLUNGA LIMÓN, que precisamente perdiera la vida a causa del accidente vial, originado por la imprudencia del referido MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS.

2.- Que se condene a los demandados al pago de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de daños causados a la camioneta FORD PICK UP, modelo 1991, color NEGRA, con placas de circulación WH67270 del Estado de Tamaulipas, conducida por MIGUEL COLUNGA LIMÓN, quien murió al momento del accidente vial ocurrido el 15 (quince) de Marzo del dos mil doce, aproximadamente a las 17:55 Horas, en el Kilómetro 30+500 de la carretera Rumbo Nuevo, según consta el dictamen pericial que obra agregado a foja 103,104 y 105 de las copias certificadas del Expediente Penal 45/2012, del índice del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, que se instruye en contra de MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS, por el delito de HOMICIDIO CULPOSO Y OTROS, mismas que se anexan al escrito inicial de demanda.

3.- El pago de la cantidad que se acumule, respecto a las ganancias que dejó de percibir mi finado esposo MIGUEL COLUNGA LIMÓN, como chofer y propietario de microbuses en la ruta de Servicio Público de Transporte Echeverría-Central de esta ciudad, desde el momento de su muerte en el accidente vial ocurrido el 15 (quince) de Marzo del dos mil doce, aproximadamente a las 17:55 Horas, en el Kilómetro 30+500 de la carretera Rumbo Nuevo, hasta el momento de resolver este Juicio, a razón de \$4,400.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) diarios, en virtud de que de esta cantidad económica es la que percibía como chofer y propietario de microbuses con las concesiones 41P-0314, 41P-0308, 41P0298, y 41P-0312, expedidas estas por el Gobierno del Estado de Tamaulipas y Vialidad, hoy Secretaría de Transporte Público, situación que se acreditará con el Capítulo de pruebas, lo anterior además con motivo de que la suscrita dependía económicamente de mi finado esposo MIGUEL COLUNGA LIMÓN.

4.- El pago de indemnización de orden económico de tres mil días de salario diario (art. 1390 Código Civil Tamaulipas); lo anterior debido a que mi esposo MIGUEL COLUNGA LIMÓN, murió a causa del accidente ocurrido el 15 (quince) de marzo del dos mil doce, aproximadamente a las 17:55 horas, en el Kilómetro 30+500 de la carretera Rumbo Nuevo, en el que fueran responsables los aquí demandados, así como MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS, conductor de un Tracto camión marca KENWORTH, modelo 1999, color rojo, placas de circulación 612-AT1, del Servicio Público Federal, propiedad de la empresa AUTO EXPRESS TOSCANO S.A. DE C.V.

5.- Indemnización de orden económico, consistente en cuatro meses de salario diario, por concepto de gastos funerarios de mi finado esposo MIGUEL COLUNGA LIMÓN, quien perdiera la vida en el accidente ocurrido el 15 (quince) de marzo del dos mil doce, aproximadamente a las 17:55 Horas, en el Kilómetro 30+500 de la carretera Rumbo Nuevo, en el que fueran responsables los demandados, así como MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS, conductor de un Tracto camión marca KENWORTH, modelo 1999, color rojo, placas de circulación 612-AT1, del Servicio Público Federal, propiedad de la empresa AUTO EXPRESS TOSCANO S.A. DE C.V.

6.- El pago del 20% de las prestaciones antes mencionadas, por concepto de indemnización por daño moral.

7.- El pago de los intereses capitalizados por la suma total de las prestaciones anteriores.

8.- El pago de los gastos y costas judiciales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de septiembre de 2015.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5454.- Octubre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 27 de agosto de 2015

C. EUSEBIO ALFARO REYNA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del presente año, se ordenó la radiación del Expediente Número 00322/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSA ARELIA ZOZAYA AGUILAR, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$22,190.00 (VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de la cantidad de \$4,438.00 (CUATRO NEIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto del veinte por ciento de indemnización a que se refiere el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

C.- El pago de los intereses moratorios causados hasta la fecha a razón del tipo legal así como los intereses que se sigan causando hasta la total solución del adeudo.

D.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados del Juzgado.

Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. SAMUEL MISAEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

5455.- Octubre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A.
PRESENTE:-

Por auto de fecha veintidós de abril del dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 152/2015 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria y su Cancelación, en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., ordenándose su emplazamiento en fecha uno de septiembre del presente año, por medio del presente edicto.

Plíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 2 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5456.- Octubre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

C. JUAN RAÚL APARICIO MORENO.

Por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 590/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Otorgamiento a favor del suscrito de la escritura definitiva de compraventa respecto del inmueble ubicado en la calle Ejercito Nacional número 740 de la colonia Anzalduas de esta ciudad, mediante la firma de Escritura Pública ante el Notario Público que en su oportunidad se designe B).- El pago de los gastos y costas que se origine con el presente Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación y en el Estrado de este Juzgado, haciéndole saber a este que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, dejando a su disposición copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en la que establecen los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5457.- Octubre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 09 de Noviembre de 2007, el C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01520/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO CSTILLO LERMA(sic).

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5465.- Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de septiembre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 31 de agosto del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera

Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 897/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMIANO CONTRERAS TRISTÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5466.- Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00997/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO ACOSTA VILLARREAL, denunciado por SAÚL SILVESTRE ACOSTA VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22/09/2015 02:27:46 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5467.- Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01256/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GARCÍA CASTRO, denunciado por los C.C. DOROTEA AGUILAR RODRÍGUEZ, LOURDES GARCÍA AGUILAR, LUIS ENRIQUE GARCÍA AGUILAR, JORGE ALBERTO GARCÍA AGUILAR, MA. GUADALUPE GARCÍA AGUILAR Y DORA MARGARITA GARCÍA AGUILAR, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5468.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil quince, el Expediente 00394/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ INÉS ORDOÑEZ SALAZAR Y MARÍA BEATRIZ SALAZAR TREVIÑO, denunciado por JOSÉ ANGEL ORDOÑEZ SALAZAR Y MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ PADILLA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5469.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil quince, el Expediente 01297/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELERINA HERNÁNDEZ ZARATE, denunciado por JUSTO VILLEGAS LEYVA, TERESA DE JESÚS VILLEGAS HERNÁNDEZ, MARIO ALFONSO VILLEGAS HERNÁNDEZ, MARÍA DEL ROSARIO VILLEGAS HERNÁNDEZ, ELVIRA VILLEGAS HERNÁNDEZ, JOSÉ IGNACIO VILLEGAS HERNÁNDEZ, MARÍA ELENA VILLEGAS HERNÁNDEZ, VIRGINIA VILLEGAS HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5470.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de septiembre de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01365/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA GUERRERO LUNA, denunciado por los C.C. JUDITH ADRIANA RODRÍGUEZ GUERRERO Y JUAN ADOLFO RODRÍGUEZ GUERRERO; ordenando el C. Secretario de Acuerdos de los autos, Lic. Hugo Francisco Pérez Martínez, del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial en el Estado,

Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia Lic. Javier Gómez Sánchez y la C. María del Socorro Molar Del Angel, la publicación del edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que entro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de septiembre de 2015.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.- C. MARÍA DEL SOCORRO MOLAR DEL ANGEL.- Rúbrica.

5471.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de septiembre del presente año, radicó el Expediente Número 173/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de EMILIO GARCÍA CORONADO, denunciado por la C. ROSA MA. CORRALES HURTADO Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Publica, calle, Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de Quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2015.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5472.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de septiembre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de septiembre del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 917/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID PADILLA LIMONES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. BLANCA LIMONES FRAIRE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5473.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 858/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA TORRES GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ALICIA SÁNCHEZ TORRES.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5474.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00982/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ SÁNCHEZ MUÑIZ, denunciado por MARÍA ELENA MUÑIZ MUÑIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5475.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil quince (2015), ordenó a radicación del Expediente Número 00930/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ, denunciado por el C. JOSÉ LUIS MUÑOZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número

doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5476.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de julio de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00806/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, denunciado por MA. LUISA ECHEVARRÍA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5477.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 01009/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA ROSA MONTES VEGA, denunciado por LUIS ALBERTO LÓPEZ MONTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5478.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 de agosto del 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número

00987/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN TOVAR OCHOA quien falleció el 20 de febrero de 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; denunciado por J. CONSEPCIÓN TOVAR PÉREZ, JOSÉ ANGEL TOVAR PÉREZ, JUAN MANUEL TOVAR PÉREZ, MA. MARGARITA TOVAR PÉREZ y MARÍA YOLANDA TOVAR PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2015.- DOY FE.

La C Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbrica.

5379.- Octubre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01352/20135(sic), relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO VILLANUEVA RODRÍGUEZ, denunciado por el C. MARTÍN VILLANUEVA RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5480.- Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01107/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASTIÁN LOMELÍ TRISTÁN, y denunciado por la C. YOLANDA LOMELÍ AVALOS.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de Septiembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5481.- Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ ESCALANTE MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho del mes de febrero del año de (1998) mil novecientos noventa y ocho, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. ANTONIO ÁLVAREZ ESCALANTE.

Expediente registrado bajo el Número 00963/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la herencia comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dada el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26/08/2015 01:29:42 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5482.- Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2015.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de septiembre del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00932/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HENRY ALBERT BOYLES Y/O ENRIQUE BOYLES SALINAS Y/O ENRIQUE A. BOYLES SALINAS Y/O ENRIQUE BOYLES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. HILDA SALINAS VILLANUEVA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5483.- Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 07 de agosto de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00748/2015, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de SIXTA CONTRERAS MIRELES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, tanto a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5484.- Octubre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Ocho de Septiembre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01254/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO LÓPEZ RAMÍREZ, denunciado por OSVALDO ADRIÁN LÓPEZ RAMÍREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 15 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5485.- Octubre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00722/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA RODRÍGUEZ CANTÚ promovido por RICARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 21 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5486.- Octubre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de

septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00701/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EGLANTINA HERNÁNDEZ TREVIÑO promovido por ANGÉLICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 10 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5487.- Octubre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00901/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURO FARJARDO TICANTE, denunciado por CLARISA GONZÁLEZ ALDANA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a CLARISA GONZÁLEZ ALDANA, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 03 de julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5488.- Octubre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de mayo del año dos mil quince, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00644/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DAVID MÁRQUEZ NAVA, denunciado por GUADALUPE ACOSTA PEREDA, ELVIA JOSEFINA, MANUEL DAVID, PILAR DE LOS ÁNGELES, LEOPOLDO MANUEL Y SARA IVONNE todos de apellidos MÁRQUEZ ACOSTA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a GUADALUPE ACOSTA PEREDA, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 15 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5489.- Octubre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01123/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR BARRAGÁN CABRALES, denunciado por la C. JUANA YANIRA BARRAGÁN CALDERÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5490.- Octubre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil quince, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00248/2015 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GILBERTO CUELLAR HINOJOSA, promovido por DALIA RAMÍREZ GUERRA, GILBERTO CUELLAR RAMÍREZ, DALIA LIZZET CUELLAR RAMÍREZ Y SANDRA LETICIA CUELLAR RAMÍREZ, en la inteligencia de que el autor de la herencia era descendiente de RICARDO CUELLAR Y SIMONA HINOJOSA, quien contaba con 65 años al momento de su fallecimiento, estado civil casado, cónyuge de DALIA RAMÍREZ GUERRA, su último domicilio lo tuvo en calle sexta número 432, Zona Centro en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, septiembre 3 del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5491.- Octubre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil quince, el Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de la Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2015 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, promovido por MA. DEL SOCORRO SANTOS SANTOS, MA. ELVA GONZÁLEZ SANTOS, ANTONIO GONZÁLEZ SANTOS, MA. DEL SOCORRO GONZÁLEZ SANTOS, en la inteligencia de que el autor de la herencia era descendiente de JUAN GONZÁLEZ Y FRANCISCA RODRÍGUEZ, quien contaba con 90 años al momento de su fallecimiento, estado civil casado, cónyuge de MA. DEL SOCORRO SANTOS SANTOS, su último domicilio lo tuvo en Avenida Francisco I. Madero número 809, Zona Centro en ciudad Miguel Alemán Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, septiembre 4 del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5492.- Octubre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00924/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO RODRÍGUEZ JUÁREZ, denunciado por MARÍA ISABEL MARTÍNEZ PÉREZ, por sus propios derechos y en representación del menor ROLANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 04/09/2015 07:50:17 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5493.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 28 de agosto del año actual (2015), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00126/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por GUSTAVO RAFAEL RIVERA LARA E IGNACIO RIVERA ALMAGUER, a bienes de quien en vida llevara el nombre de LUCILA LARA GÓMEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día tres de agosto del año 2015, a la edad de 81 años, siendo su último domicilio particular en calle del Roble número ocho del Barrio el Jicote de esta ciudad de Tula, Tamaulipas.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 17 días de septiembre de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

5494.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de agosto del presente ordenó la radicación del Expediente Número 00905/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CESAR MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por JOAQUINA MÁRQUEZ CORREA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 28 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

5495.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial
Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 99/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMINA CARRANZA GUTIÉRREZ, quien tuvo su último domicilio en la Aurora del municipio de Hidalgo, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por VIRGINIA ALFARO CARRANZA hago de su conocimiento que por auto de fecha 02 de septiembre de 2015 la Juez de mi adscripción

tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si la estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5496.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 6 de agosto del 2015, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 114/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MARÍA VILLASANA CASTRO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 17 de junio del 2004, a la edad de 67 años de edad y tuvo su último domicilio particular lo fue en calle del Roble número 3 del Barrio el Jicote de esta Ciudad, Tamaulipas, denunciado por IRMA MARTÍNEZ VILLASANA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 8 días del mes de septiembre de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. JAVIER CASANOVA LIRA.- Rúbrica.

5497.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00998/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MENDOZA MORALES, denunciado por JUANA ASCENCIO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5498.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01187/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN LERDO ANTONIO denunciado por CONSUELO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, y de los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5499.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radiación del Expediente Número 976/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO MÉNDEZ GAITÁN, denunciado por IRENE, MA. ELENA, MARÍA ZENAIIDA, MARIO ALFONSO, JESÚS, MAGDALENO, JOAQUÍN, SAN JUANA, DAMIANA ISABEL, ANSELMO, JOAQUÍN ANTONIO Y GABRIEL de apellidos CÁRDENAS MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17 de septiembre de 2015.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5500.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (03) tres días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00923/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO OCHOA VELÁZQUEZ Y BERTA FELISA SALINAS RAMÓN, denunciado por SILVIA OCHOA SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03/09/2015 01:19:06 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5501.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01193/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAFFET GUITIERREZ MENDOZA(sic), denunciado por NORA OSBELIA DE LEÓN YÁÑEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civil para el Estado.

ATENTAMENTE**"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"**

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5502.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ROMANA HINOJOSA LEAL denunciado por JOSÉ MANUEL VILLANUEVA HINOJOSA, asignándosele el Número 00200/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 13 de agosto de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5503.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00628/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMITILA CAMPOS TURRUBIARTES Y/O DOMITILA CAMPOS TURRUBIATES Y/O DOMITILA CAMPOS DE GUERRERO Y SILVESTRE GUERRERO AYALA denunciado por SILVESTRE GUERRERO CAMPOS.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días de marzo del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5504.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2015.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 1 de septiembre del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00903/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SARA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5505.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 05 de agosto de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00736/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL PALOMO GARCÍA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5506.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil quince, el Expediente 01314/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO SÁNCHEZ SARABIA, denunciado por IDOLINA COELLO MALDONADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5507.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha , ordenó la radicación del Expediente Número 00896/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA FIDENCIA RUIZ ESPINOZA, denunciado por JUANA MA. DÍAZ RUIZ, MARIO EUSTORGIO MENDIOLA DÍAZ Y ANGÉLICA DÍAZ RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03/09/2015 03:14:00 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5508.- Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira,

Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN CEDEÑO CAMACHO, quien falleciera en fecha: (05) cinco de julio de (2007) dos mil siete, en ciudad Madero, Tamaulipas, y a bienes de VENANCIA GONZÁLEZ MORALES, quien falleciera en fecha (14) catorce de diciembre de (2010) dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CARLOS CEDEÑO GONZÁLEZ Y MARÍA MARGARITA CEDEÑO GONZÁLEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01035/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 08/09/2015 04:44:17 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5509.- Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial

González, Tam.

El Licenciado Víctor Bravo Pérez, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Judicial Número 173/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ACUÑA MENDIOLA Y MA. ENRIQUETA MORALES DEL BOSQUE, denunciado por LUCIA DEL CARMEN ACUÑA MORALES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los catorce días del mes de septiembre de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5510.- Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Secretario de Acuerdos Civil, encargado del despacho per Ministerio de Ley, del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha (20) veinte de agosto del año (2015) dos mil quince, ordenó radicar el Expediente 00197/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REBECA CERVANTES ESPRIELLA, denunciado por CARLOS ESPRIELLA SÁNCHEZ, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 03 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5511.- Octubre 7 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 23 de septiembre de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01161/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Manuel Corcuera Canseco, apoderado general para pleitos y cobranza, CERVEZAS DE VICTORIA S.A. DE C.V. en contra de NEREYDA MENDOZA MOCTEZUMA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 1983 municipio de Hidalgo, Tamaulipas ubicado en Estación Santa Engracia superficie 500.00 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 50.00 metros con Teodoro Meza, AL ESTE 10.00 metros con Teófila Z. Rojas, AL SUR 50.00 metros con Mario Sagastegui García y AL OESTE 10.00 metros con cable Melchor Ocampo, Clave Catastral: 15-02-01-024-012, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 1983 municipio de Hidalgo, Tamaulipas con un valor comercial de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto en Padilla, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Hidalgo, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación, en esta ciudad se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con rebaja del 20% de la tasación, se señalan las DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el deshago de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5512.- Octubre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 24 de septiembre de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01155/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MANUEL CORCUERA CANSECO en contra de RAMIRO NAVARRO RETA, MARISELA GARCÍA SUSTAITA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado como Finca Número

800 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, localizado en calle sin nombre interior "P", lote 59 manzana 3, colonia Pob. Emiliano Zapata-Lázaro Cárdenas, con superficie de 350.31 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 11.59 metros con solar 4; AL SURESTE 30.21 metros con calle sin nombre; AL SUROESTE en 30.99 metros con calle sin nombre, y AL NOROESTE en 30.00 metros con solar 6 inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 800 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% de su tasación.

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto de Padilla, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Hidalgo, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación, en esta ciudad, se expide el presente edictos de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con rebaja del 20% de la tasación, se señalan las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el deshago de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5513.- Octubre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 711/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y con el mismo carácter por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en contra de NORMA SARITA GARCIA TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: a).- bien inmueble propiedad de la parte demandada NORMA SARITA GARCIA TORRES, terreno urbano, ubicado en calle Brígida García, lote-4, manzana-1, de la colonia Emilio Portes Gil de esta ciudad, con una superficie de 200.00 m2. (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 27, AL SUR en 8.00 metros con calle Brígida García, AL ESTE en 25.00 metros con lote 5, y AL OESTE en 25.00 metros con lote 3; con datos de inscripción en el Instituto Registral Y Catastral Del Estado, Como Finca No. 83778 en el Municipio de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la correspondiente rebaja.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la

Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015), A LAS DOCE HORAS (12:00), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de septiembre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5514.- Octubre 7 y 14.-1v2.